REDES DE INVESTIGACIÓN – AEI 2024

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN_Agencia Estatal de Investigación

DATOS DE LA CONVOCATORIA		
TÍTULO	AYUDAS A REDES DE INVESTIGACIÓN 2024	
OBJETIVO	Financiación de las actividades para la creación y desarrollo de redes de grupos de investigación destinadas a: A) REDES TEMÁTICAS: Fomentar la colaboración, coordinación y creación de sinergias y complementariedad entre grupos de investigación financiados en convocatorias anteriores de proyectos del Plan Estatal de I+D+I. Tendrán preferiblemente un carácter transversal en una determinada área o subárea de conocimiento. B) REDES ICTS: Fomentar la coordinación interna y las actividades de las redes de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) e ICTS distribuidas incluidas en el mapa de ICTS vigente. C) REDES ESTRATÉGICAS: Contribuir a la gestión y a la coordinación nacional de las siguientes iniciativas estratégicas de I+D+I nacionales o internacionales: 1º Alianzas de I+D+I reconocidas como tales por el departamento ministerial competente en I+D+I en el momento de su constitución. 2º Consorcios Europeos de Infraestructuras (ERIC). 3º Asociaciones o agrupaciones de investigadores o grupos de investigadores/as, constituidas formalmente o no, que abarquen una representación significativa de una determinada área, disciplina o segmento de la comunidad investigadora, con la finalidad de elaborar estrategias, hojas de ruta o propuestas de interés estratégico que permitan asesorar a las autoridades políticas. 4º Agrupaciones de grupos de investigación que participen en actividades conjuntas en grandes infraestructuras u organizaciones de carácter internacional.	
ENTIDAD CONVOCANTE	Agencia Estatal de Investigación	
Web	WEB CONVOCATORIA	
PLAZO	NUEVO Plazo Interno en la UGR: Hasta el 05/07/2024. Plazo entidad financiadora: Desde el 12 de junio hasta el 10 de julio de 2024 a las 14h.	
CONTACTO EN EL VICERRECTORADO	Elisa María Osorio García eosoriogr@ugr.es 958 244133 (44133) Andrés Martínez Domínguez andresmd@ugr.es 958 249502 (49502)	

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA CONVOCATORIA		
TIPO	Redes de investigación	
DURACION	El plazo de ejecución de las actuaciones será de dos años . La fecha de inicio no podrá ser anterior al 1 de enero de 2025.	
DOTACION	DOTACIÓN CONVOCATORIA: 5.000.000 €	
	DOTACIÓN POR ACTUACIÓN:	
	Redes temáticas: Entre 20.000 y 50.000 euros. Redes ICTS y redes estratégicas: Entre 20.000 y 150.000 euros.	
	CONCEPTOS FINANCIABLES:	
	a) Gastos de personal, específico para la actuación.	
	b) Gastos derivados de la organización y asistencia a actividades científico-técnicas de la red, tales como reuniones, comités, jornadas o seminarios. Se incluyen gastos de publicidad, alquiler de salas, gastos de consultoría y traducción, así como gastos de viaje, alojamiento y manutención. Podrán imputar este tipo de gastos los componentes de la red (coordinador/a y miembros del equipo). Así como las personas invitadas que realicen algún tipo de presentación o actividad en el marco de la red.	
	c) Gastos destinados a la publicación y difusión de las actividades de la red, incluyendo el desarrollo y utilización de herramientas web e informáticas.	
	d) En el caso de las redes estratégicas, gastos correspondientes a cuotas a sociedades científicas, organizaciones de referencia en el ámbito de la actividad, foros establecidos de debate y planificación, y otros conceptos análogos siempre que estos aparezcan específicamente señalados en la solicitud.	
	f) En las redes ICTS, gastos derivados de la promoción y fomento del acceso abierto competitivo a las infraestruººcturas.	
	e) Gastos de subcontratación: hasta un 25 %, en el caso de las redes temáticas, o de hasta un 50 %, en el caso de las redes estratégicas y de las redes ICTS.	
	NO SERÁN FINANCIABLES:	
	 Los gastos de material inventariable. Gastos de inscripción a congresos científicos, nacionales o internacionales y/o gastos de publicación y difusión de resultados cuando dichas actividades correspondan exclusivamente a las actividades de investigación de los grupos participantes en la red. Honorarios por participación en actividades científico-técnicas ni pagos a conferenciantes, en el caso de las redes temáticas y las redes ICTS. Costes indirectos. 	

Las Redes de Investigación no deben plantear objetivos propios de la investigación, que corresponde a las convocatorias de ayudas para proyectos de investigación.

PERSONAL INTEGRANTE DE LA RED

Se considera personal integrante de la red el personal que participa en la red, bien como coordinador/a de la red, bien como componente del equipo de la red. Tanto el/la coordinador/a de la red como las personas que componen el equipo actuarán como representantes de una entidad o grupo de investigación que deberá definirse con detalle en la memoria técnica.

Requisito de vinculación coordinador/a y personal del equipo: relación funcionarial, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos para ser beneficiaria, con compromiso de vinculación desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta que finalice el periodo de ejecución.

PERSONAL INTEGRANTE DE LA RED_REQUISITOS

Redes Temáticas:

- Coordinador/a: Doctor/a e IP de un proyecto PID2020, PID2021 o PID2022.
- **Componentes del equipo:** Doctor/a e IP o miembro del equipo de investigación de un proyecto PID2020, PID2021 o PID2022.
- El equipo estará formado por un **mínimo de 8 representantes** de grupos participantes, incluido el grupo representado por el/la coordinador de la red.

Redes ICTS:

- **Coordinador/a**: Doctor/a o licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado y haber sido designado/a por acuerdo de las entidades titulares o gestoras de las infraestructuras que las componen o por acuerdo del máximo órgano de coordinación o gestión de estas.
- Componentes del equipo: Doctor/a o licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado y haber sido designado/a como representante en la red por parte de una de las infraestructuras que la componen. También podrá formar parte del equipo de la red un/a experto/a independiente no vinculado/a dichas entidades o infraestructuras.

Redes Estratégicas:

- Coordinador/a y componentes del equipo: Doctor/a o licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado.

COMPATIBILIDAD

No se podrá participar como coordinador/a de la red ni como miembro del equipo de la red en más de una solicitud, en cualquiera de las modalidades de redes, excepto en el caso de participación en una red estratégica de las descritas en los puntos 1º (Alianzas) y 2º (ERIC) de esta categoría o ICTS, que será compatible con la participación en una red temática.

REQUISITOS

INFORMACION ADICIONAL

- EL PERSONAL DEL EQUIPO PERTENECIENTE A OTRAS ENTIDADES deberá aportar una declaración, firmada por la persona que ostente la representación legal de dicha entidad, en la que se le autorice a participar en la red, se certifique el requisito de vinculación y se comprometa al mantenimiento de su vinculación desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta que finalice el periodo de ejecución del proyecto.

Es obligatorio que las autorizaciones se emitan en estos términos con independencia de que la vinculación sea permanente.

- **MEMORIA TÉCNICA**: Se presentará en inglés o en español, con el contenido recogido en el anexo III de la convocatoria. La extensión máxima será de 10 páginas.
- CVA del/la coordinador/a: Modelo AEI o abreviado de la FECYT. Extensión máxima: 4 páginas. Se presentará en inglés o en español.
- PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD: Los documentos de memoria técnica y CVA no podrán ser mejorados en un momento posterior a la finalización del plazo de solicitud.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Con fecha límite viernes 5 de JULIO de 2024, deberá CERRAR la solicitud en la aplicación de la convocatoria.

Una vez cerrada deberá mandarnos al correo electrónico <u>eosoriogr@ugr.es</u> andresmd@ugr.es los documentos:

- Solicitud generada con las firmas originales (manuscritas o electrónicas) del personal participante en la red.
- Autorizaciones de los/las investigadores/as externos en los términos señalados anteriormente.

DATOS DE LA ENTIDAD:

UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR)

CIF: Q18002F

Representante Legal:

Enrique Herrera Viedma

Vicerrector de Investigación y Transferencia

Teléfono: 958-241288 E-mail: investigación@ugr.es

Dirección Postal: Gran vía de Colón № 48, 2ª planta. C.P.: 18071, Granada

Persona de contacto responsable de la gestión de las ayudas:

Sergio Navas Concha Director de Investigación Teléfono: 958-241288 E-mail: investigación@ugr.es

Dirección Postal: Gran vía de Colón № 48, 2ª planta. C.P.: 18071, Granada

OBSERVACIONES

